



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS -

**CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE CTel EN
CIENCIAS DE LA SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL**

ANEXO 5

**REGLAMENTO OPERATIVO FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE CTel EN
CIENCIAS DE LA SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL**

Introducción

Este documento contiene el Reglamento Operativo que rige a las entidades beneficiarias de la “Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional”.

Se exponen:

- Los beneficios del Joven Talento.
- Los compromisos adquiridos por parte de las entidades que avalaron los Jóvenes Talento.
- Los procesos de ejecución y liquidación del contrato de recuperación contingente resultante de la convocatoria.

1. Beneficios (ver términos de referencia)

- El monto total para el fortalecimiento de las capacidades en CTel por cada joven profesional postulado en el proyecto de CTel en ciencias de la salud, será de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000) con pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000) por doce (12) meses.
- El monto total para el fortalecimiento de las capacidades en CTel por cada joven de pregrado postulado en el proyecto de CTel en ciencias de la salud, será de doce millones de pesos m/cte. (\$12.000.000) con pagos mensuales iguales por valor de un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000) por doce (12) meses.
- El monto para el relacionamiento internacional a partir del intercambio de conocimiento por cada Joven Talento (profesional y pregrado) será de dos millones de pesos m/cte. (\$2.000.000).
- Para el desarrollo de los productos resultado de la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel, MINCIENCIAS dispone de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) por proyecto de investigación, con los cuales se podrá financiar los siguientes rubros:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01

Versión: 00

Vigente desde 2020-01-09





- Materiales e insumos: materias para procesos participativos, encuentros, talleres, material para procesos divulgativos y expositivos.
- Salidas de campo: costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias para la consolidación del diagnóstico participativo.

Los siguientes rubros no serán financiados para el fortalecimiento de los proyectos ni para la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante CTel:

- Mantenimiento de equipos e infraestructura.
- Seguros.
- Adquisición de vehículos.
- Mobiliario de oficina.
- Membresías a sociedades científicas.
- Suscripción a revistas.
- Arrendamiento o alquiler de activos.
- Material radioactivo y/o materiales afines.
- Compra de activos (maquinaria, tierras, edificaciones u oficinas).
- Pago de salarios o prestaciones sociales a personal permanente o de apoyo vinculados a la entidad ejecutora.
- Costos administrativos o de funcionamiento de la entidad.
- Otros que no hagan parte del objetivo de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel.

Los gastos que no se encuentren dentro de los rubros financiables mencionados anteriormente y se consideren necesarios, deberán ser cubiertos con recursos de la contrapartida por parte de la Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico e institutos de salud que lo avala.

- Aporte de Contrapartida: Las entidades que avalan a los Jóvenes Talento (profesionales y pregrado) deben aportar una contrapartida en especie o dinero para fortalecer las habilidades y capacidades de investigación y el fortalecimiento de una segunda lengua – inglés

Para el caso de las propuestas con Centros Autónomos reconocidos por MINCIENCIAS, se debe tener en cuenta las condiciones de financiamiento definidas en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Resolución 1473 de 2016), por lo que no existirán requerimientos de contrapartida.

- Seguimiento y evaluación: Se debe girar a la entidad que MINCIENCIAS indique el 3% del valor del financiamiento otorgado, para el seguimiento y evaluación del proyecto. Este valor debe ser calculado sobre el valor total de las actividades para la integración del enfoque de apropiación del conocimiento mediante CTel, una vez suscrito y legalizado el contrato de recuperación contingente.



2. Compromisos de las Entidades

- Suscribir un contrato de recuperación contingente en el cual se establecen las obligaciones contraídas por las partes.
- Realizar la contratación de los Jóvenes Talento, teniendo en cuenta los criterios definidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades y resultados que le sean asignadas al joven talento en el marco de la propuesta presentada en la convocatoria.
- Radicar en MINCIENCIAS en un lapso no mayor a 2 meses de iniciado el contrato, la siguiente información en medio magnético (formato Excel):
 - Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación (nombre, categoría)
 - C.C. y nombre del tutor
 - Datos de cada joven (nombre completo, documento de identidad, correo electrónico, edad, fecha y lugar de nacimiento, título; facultad, promedio acumulado del pregrado y proyecto al cual se vincula)
 - Copia de los contratos suscritos con los jóvenes.
- Prestar apoyo logístico y operativo para que el joven pueda desarrollar su propuesta.
- Garantizar el acompañamiento por parte del tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, en las actividades y resultados definidos para el joven talento
- Presentar a MINCIENCIAS los documentos requeridos.
- Facilitar a MINCIENCIAS la información que sea requerida para adelantar los correspondientes trámites de supervisión del contrato.

3. Compromisos del Joven Talento:

- Desarrollar las actividades definidas por el grupo de investigación, de acuerdo con la propuesta presentada en la convocatoria.
- Cumplir con el cronograma de actividades establecido en la propuesta.
- Escribir y entregar a la entidad que lo avaló, un Informe Técnico final de las actividades de CTel desarrolladas y los resultados de investigación obtenidos en el marco del proyecto, incluyendo las actividades de relacionamiento internacional
- Artículo en autoría o co - autoría en formato de revista indexada con parámetros para ser publicado en una revista categorizada (categorías A1, A2, B y C) o Capítulo en libro resultado de investigación
 - Capítulo de libro o borrador para ser sometido a evaluación. Este producto será entregado por proyecto, en el cual se mencionen los jóvenes talento que participaron.
- En caso de ser requerido, el joven talento como beneficiario del programa, deberá participar en espacios que convoque MINCIENCIAS para la divulgación de los resultados.
- Acoger el presente reglamento.



4. Acerca de la ejecución del contrato de recuperación contingente

- **Vinculación del Joven Talento:** Los Jóvenes Talento deberán ser contratados por la Entidad dentro de los tiempos establecidos por el contrato de recuperación contingente, por un lapso de 12 meses.

Nota: MINCIENCIAS no exigirá un tipo de contratación específico para la vinculación de los Jóvenes Talento, las entidades beneficiarias tendrán total autonomía para tal fin.

- **Ejecución de la propuesta de Investigación (Jóvenes Talento):** El joven talento desarrollará las actividades de la propuesta bajo la dirección de un tutor, miembro del grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación al que pertenece.

5. Ajustes de las propuestas de actividades y resultados del joven

Los proyectos presentados en el marco de la propuesta institucional podrán ser ajustados en caso de ser requerido. No se aprobará el cambio de las mismas, teniendo en cuenta que su calidad y pertinencia fue uno de los criterios de evaluación contemplados en la convocatoria. Los ajustes serán aprobados por la entidad ejecutora encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el joven talento y el grupo al cual se vincula.

6. Cambio de joven talento y de tutor

Para la presente convocatoria, se aceptarán cambios de Jóvenes Talento. Sin embargo, se debe certificar por parte de la entidad ejecutora que el joven de pregrado o joven profesional (según corresponda) cumpla con los mismos requisitos definidos en el numeral 7 de los términos de referencia de la "Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional".

En todos los casos, para poder realizar el cambio del joven talento (profesional o de pregrado) se debe tener por escrito comunicación con la justificación de la renuncia por parte del candidato, así el joven no haya iniciado su participación en el proyecto seleccionado.

En caso de renuncia de un joven talento durante la ejecución del proyecto y que no pueda ser reemplazado, la entidad deberá entregar los informes del beneficiario y reintegrar los recursos no ejecutados siguiendo las instrucciones que serán dadas por MINCIENCIAS.

Los cambios de tutor serán aceptados, siempre y cuando el nuevo tutor se encuentre vinculado al grupo de investigación seleccionado por la convocatoria y asuma los compromisos adquiridos en el marco de la propuesta institucional.

La entidad ejecutora deberá notificar a MINCIENCIAS acerca de los cambios realizados.



7. De los informes

La entidad ejecutora entregará los informes solicitados por MINCIENCIAS, de acuerdo con lo establecido en el contrato de recuperación contingente que se suscriba.

8. Certificaciones

MINCIENCIAS expedirá certificaciones a los Jóvenes Talento que hayan sido seleccionados como candidatos elegibles en el marco de la propuesta institucional financiada a través de la “Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional”.